

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 18 de Marzo de 2016
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Marzo de 2016



En la Villa de Calp,

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, de fecha 1 de Julio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Los Grupos Políticos tendrán una asignación fija de 146,84 euros anuales sea cual fuere el número de sus miembros, y una asignación variable de 117,46 euros mensuales por cada uno de sus miembros, sea cual fuere el número de órganos de gobierno municipales en el que estén integrados.”

En virtud de lo dispuesto en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

VISTA la intervención previa del expediente realizada por la Intervención municipal, en virtud de la cual se practican las anotaciones contables siguientes:

Fun	eco	Denominación	Fase	Nº Operación	Importe
9120	4890001	Asignación grupos políticos municipales	RC	22016/0002385	3.208,13 €
9120	4890001	Asignación grupos políticos municipales	RC	22016/0002386	1.446,23 €
9120	4890001	Asignación grupos políticos municipales	RC	22016/0002387	741,47 €
9120	4890001	Asignación grupos políticos municipales	RC	22016/0002388	741,47 €
9120	4890001	Asignación grupos políticos municipales	RC	22016/0002389	741,47 €
9120	4890001	Asignación grupos políticos municipales	RC	22016/0002390	741,47 €

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones de ordenador de pagos, acuerda:

Primero.- Ordenar el pago al grupo municipal del Partido Popular de 3.208,13 euros, en concepto de asignación fija de 12,23 euros mensuales y variable de 117,46 euros por Concejal al mes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo ambos inclusive.

Segundo.- Ordenar el pago al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de 1.446,23 euros, en concepto de asignación fija de 12,23 euros mensuales y variable de 117,46 euros por Concejal al mes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo ambos inclusive.

Tercero.- Ordenar el pago al grupo municipal de Alternativa popular para

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 18 de Marzo de 2016
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Marzo de 2016

Calpe de 741,47 euros, en concepto de asignación fija de 12,23 euros mensuales y variable de 117,46 euros por Concejal al mes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo ambos inclusive.

Cuarto.- Ordenar el pago al grupo municipal de Compromís de 741,47 euros, en concepto de asignación fija de 12,23 euros mensuales y variable de 117,46 euros por Concejal al mes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo ambos inclusive.

Quinto.- Ordenar el pago al grupo municipal de Gent de Calp de 741,47 euros, en concepto de asignación fija de 12,23 euros mensuales y variable de 117,46 euros por Concejal al mes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo ambos inclusive.

Sexto.- Ordenar el pago al grupo municipal de Sí Se Puede Calp de 741,47 euros, en concepto de asignación fija de 12,23 euros mensuales y variable de 117,46 euros por Concejal al mes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo ambos inclusive.

Séptimo.- Dichas cantidades no podrán destinarse al pago de personal de ningún tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Octavo.- Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda en funciones, D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol, por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez en virtud de Decreto nº 201501616 de fecha 17 de junio de 2015, publicada en el BOP nº 134 de 15 de julio de 2015, en el lugar y fecha del encabezamiento, de lo que yo la Secretaria Acctal., doy fe.